



Caba, 31 de enero de 2024

CIRCULAR N°: 03/2024

REFERENCIA: DISPOSICIONES ANMAT 937/2024 y 955/2024

Sres. asociados a continuación les enviamos Disposiciones ANMAT publicada en el Boletín Oficial.

- **Disposición ANMAT 937/2024**

ARTÍCULO 1°: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos lotes y presentaciones de los productos identificados como: "CANNABIS SATIVA OIL, gotas sublinguales, CBD. Ingredientes: Cannabidiol, Cannabis Sativa Seed Oil, Olea Europaea Fruit oil, Tocopherol. Importa y distribuye en Uruguay NEWAGE PRODUCTS S.A. y JABÓN TERAPEUTICO CON ALOE VERA Y ACEITE DE CANNABIS, no contiene THC, Industria Argentina. ELABORADOR N° 2145." (***hasta tanto obtengan las autorizaciones correspondientes***)

- **Disposición ANMAT 955/2024**

ARTÍCULO 1°: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos lotes de los productos identificados como: "Volumen 33 - Acido Hialurónico reticulado al 33% - Rostro - C & C; Relleno labial y rostro - Volumen - Acido Hialurónico + Carboximetilcelulosa reticulado - jeringas prellenadas - C & C; Volumen 20 - Acido Hialurónico reticulado al 20% - Rostro - C & C; y PROPHILE® - tensor facial - restaura y regenera las células del rostro. Contiene Acido hialuronico, hidrolizado de ADN y ARN, proveniente de hidrolisis bovina que restaura y regenera las celulas - C & C." (***Porque es un riesgo para la salud de los potenciales pacientes, toda vez que se trata de productos médicos sin autorización por lo que se desconoce la verdadera composición y las condiciones de fabricación***)



Cdora. Gabriela Azario
Jefa de Prensa y capacitación
Email: gabrielaazario@caf.org.ar
prensaycapacitación-caf@caf.org.ar
Móvil: 1156226721 / 1131693677

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario. en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.